

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.534/2023

CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN PARA MEJORA, POR REHABILITACIÓN O POR SUSTITUCIÓN, DE LA RED DE SANEAMIENTO COMUNITARIA EN EDIFICIOS PLURIFAMILIARES UBICADOS EN PALMA DEL RÍO.

BDNS(Identif.): 710957

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710957>)

Primero. Beneficiarios/as:

Podrán solicitar la subvención cualquier tipo de comunidad de vecinos o de propietarios, incluyendo fincas de vecinos o de viviendas, mancomunidades (agrupación de varias comunidades de vecinos), así como comunidades de vecinos con viviendas y locales comerciales, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17

de noviembre, General de Subvenciones.

- Tener su domicilio social o fiscal en el término municipal de Palma del Río.

Segundo. Objeto:

Las presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas, para la adquisición de materiales de construcción necesarios para la mejora, por rehabilitación o sustitución, de la red de saneamiento comunitaria en edificios plurifamiliares, ubicados en Palma del Río.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de vecinos/as para ayuda a materiales de obra de rehabilitación o sustitución de la red de saneamiento de edificios plurifamiliares, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 127, de fecha 6 de julio de 2023, que se puede consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 20.000 €

Cuantía máxima por beneficiario: 5.000 €.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación prevista en las bases reguladoras.

Palma del Río, 31 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala de Urbanismo, Rosa María Canovaca Segura.